

ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA ELENA ORENDAY ARÉCHIGA, DIRECTORA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, REPRESENTADO POR LA DRA. VIRIDIANA GORBEA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ENSEÑANZA, ASISTIDA POR EL DR. RODRIGO AYALA YAÑEZ, SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO Y EXTENSIÓN ACADÉMICA Y COMO TESTIGO EL DR. ARMANDO CEPEDA SILVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IMIEM" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES QUE:

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.

SEGUNDA.- QUE ESTAN DE ACUERDO EN ESTABLECER UNA RELACIÓN DE TIPO ACADÉMICO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA
 EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO QUE "EL INSTITUTO" Y "EL IMIEM" ESTABLEZCAN LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS, ENCAMINADAS A: LA SUPERACIÓN ACADÉMICA; LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL; EL DESARROLLO DE LA CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA, Y LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE COINCIDENCIA DE SUS FINALIDADES E INTERESES COMUNES, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES, QUE BENEFICIEN A "LAS PARTES" Y A LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RELACIÓN QUE SE ESTABLECE ES EXCLUSIVAMENTE DE TIPO ACADÉMICO, NO ESTABLECIÉNDOSE POR TANTO POR PARTE DEL "INSTITUTO" NINGÚN COMPROMISO DE TIPO LABORAL, CIVIL NI DE SEGURIDAD SOCIAL, NO CONSIDERÁNDOSE EN NINGÚN CASO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

TERCERA.
 LA SOLICITUD DE LOS CAMPOS CLÍNICOS DEBERÁ REALIZARSE POR LO MENOS CON 6 MESES DE ANTICIPACIÓN, ENCONTRÁNDOSE SU AUTORIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS MISMOS.

DIRECCION DE ENSEÑANZA
 2011 JUL 13 PM 2:09



(Handwritten signatures)

CUARTA.

SE RESPETARÁ EN TODAS SUS PARTES EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS POLITICAS DEL SERVICIO RECEPTOR ASÍ COMO EL GENERAL DEL "INSTITUTO", ACTUANDO SIEMPRE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL "INSTITUTO".

QUINTA.

EL APOYO EN ALIMENTOS SE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE AL PERSONAL QUE HAGA GUARDIAS Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. EL "INSTITUTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ALOJAMIENTO NI UNIFORMES.

SEXTA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO "EL IMIEM" DESIGNA A SU SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y EL "INSTITUTO" A LA SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO Y EXTENSIÓN ACADÉMICA.

SÉPTIMA.

EL PERSONAL DE "EL IMIEM" SE COMPROMETE A SU LLEGADA AL "INSTITUTO" A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A SU REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN.

OCTAVA.

LA EVALUACIÓN DURANTE SU ESTANCIA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL ADSCRITO AL "INSTITUTO" DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL MISMO. SI SE REQUIRIERAN FORMATOS O CRITERIOS ESPECÍFICOS, DEBERÁN DE ENTREGARSE CON ANTICIPACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA.

NOVENA.

EL PERSONAL DE "EL IMIEM" SE COMPROMETE A SU EGRESO DEL "INSTITUTO" A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.

"EL IMIEM" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS RECONOCIMIENTOS COMO PROFESORES AL PERSONAL CORRESPONDIENTE DEL "INSTITUTO" Y LA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA. DE GENERARSE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CON MOTIVO DE LA ESTANCIA EN EL "INSTITUTO", SE DEBERÁN DAR LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA.

EL "INSTITUTO" REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DEL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE "EL IMIEM", LO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA FUTURAS RENOVACIONES.

DÉCIMA SEGUNDA.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **5 (CINCO) AÑOS**, PUDIENDO PRORROGARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, MEDIANTE EL ACUERDO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA
2011 JUN 13 PM 2 09
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

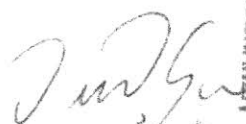
MANERA ANTICIPADA POR CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES, MANIFESTANDO A LA CONTRAPARTE POR ESCRITO LAS RAZONES DE DICHA DECISIÓN.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN EN TODAS SUS HOJAS ÚTILES, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.
MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "EL IMIEM"

POR "EL INSTITUTO"

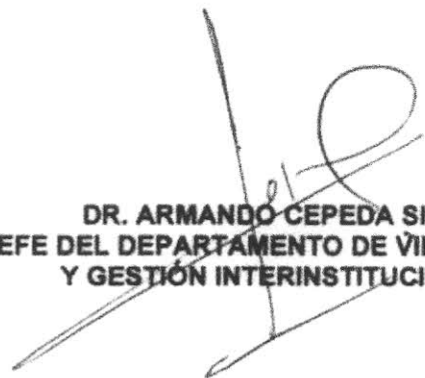

DR. FILIBERTO CEDENO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL


DR. VIRIDIANA GORBEA CHÁVEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA


DRA. MARÍA ELENA ORENDAY ARÉCHIGA
DIRECTORA DE ENSEÑANZA
E INVESTIGACIÓN

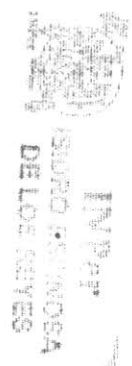

DR. RODRIGO AYALA YAÑEZ
SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO Y
EXTENSIÓN ACADÉMICA

TESTIGO


DR. ARMANDO CEPEDA SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

28 JUN 13 PM 2 09

DIRECCION DE ENSEÑANZA



ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA ELENA ORENDA Y ARÉCHIGA, DIRECTORA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, REPRESENTADO POR LA DRA. VIRIDIANA GORBEA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ENSEÑANZA, ASISTIDA POR EL DR. RODRIGO AYALA YAÑEZ, SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO Y EXTENSIÓN ACADÉMICA Y COMO TESTIGO EL DR. ARMANDO CEPEDA SILVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IMIEM" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES QUE:

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.

SEGUNDA.- QUE ESTAN DE ACUERDO EN ESTABLECER UNA RELACIÓN DE TIPO ACADÉMICO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO QUE "EL INSTITUTO" Y "EL IMIEM" ESTABLEZCAN LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS, ENCAMINADAS A: LA SUPERACIÓN ACADÉMICA; LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL; EL DESARROLLO DE LA CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA; Y LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE COINCIDENCIA DE SUS FINALIDADES E INTERESES COMUNES, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES, QUE BENEFICIEN A "LAS PARTES" Y A LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RELACIÓN QUE SE ESTABLECE ES EXCLUSIVAMENTE DE TIPO ACADÉMICO, NO ESTABLECIÉNDOSE POR TANTO POR PARTE DEL "INSTITUTO" NINGÚN COMPROMISO DE TIPO LABORAL, CIVIL NI DE SEGURIDAD SOCIAL, NO CONSIDERÁNDOSE EN NINGÚN CASO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

TERCERA.

LA SOLICITUD DE LOS CAMPOS CLÍNICOS DEBERÁ REALIZARSE POR LO MENOS CON 6 MESES DE ANTICIPACIÓN, ENCONTRÁNDOSE SU AUTORIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS MISMOS.

CUARTA.

SE RESPETARÁ EN TODAS SUS PARTES EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS POLITICAS DEL SERVICIO RECEPTOR ASÍ COMO EL GENERAL DEL "INSTITUTO", ACTUANDO SIEMPRE BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL "INSTITUTO".

QUINTA.

EL APOYO EN ALIMENTOS SE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE AL PERSONAL QUE HAGA GUARDIAS Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. EL "INSTITUTO" NO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ALOJAMIENTO NI UNIFORMES.

SEXTA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO "EL IMIEM" DESIGNA A SU SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y EL "INSTITUTO" A LA SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO Y EXTENSIÓN ACADÉMICA.

SÉPTIMA.

EL PERSONAL DE "EL IMIEM" SE COMPROMETE A SU LLEGADA AL "INSTITUTO" A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A SU REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN.

OCTAVA.

LA EVALUACIÓN DURANTE SU ESTANCIA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL ADSCRITO AL "INSTITUTO" DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS INTERNAS DEL MISMO. SI SE REQUIERIAN FORMATOS O CRITERIOS ESPECÍFICOS, DEBERÁN DE ENTREGARSE CON ANTICIPACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA.

NOVENA.

EL PERSONAL DE "EL IMIEM" SE COMPROMETE A SU EGRESO DEL "INSTITUTO" A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.

"EL IMIEM" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS RECONOCIMIENTOS COMO PROFESORES AL PERSONAL CORRESPONDIENTE DEL "INSTITUTO" Y LA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA. DE GENERARSE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CON MOTIVO DE LA ESTANCIA EN EL "INSTITUTO", SE DEBERÁN DAR LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA.

EL "INSTITUTO" REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y DEL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE "EL IMIEM", LO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA FUTURAS RENOVACIONES.

DÉCIMA SEGUNDA.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **5 (CINCO) AÑOS**, PUDIENDO PRORROGARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, MEDIANTE EL ACUERDO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE

MANERA ANTICIPADA POR CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES, MANIFESTANDO A LA CONTRAPARTE POR ESCRITO LAS RAZONES DE DICHA DECISIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN EN TODAS SUS HOJAS ÚTILES, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.
MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A **LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

POR "EL IMIEM"

POR "EL INSTITUTO"

**DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL**

**DR. VIRIDIANA GORBEA CHÁVEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA**

**DRA. MARÍA ELENA ORENDAY ARÉCHIGA
DIRECTORA DE ENSEÑANZA
E INVESTIGACIÓN**

**DR. RODRIGO AYALA YAÑEZ
SUBDIRECTOR DE INTERCAMBIO Y
EXTENSIÓN ACADÉMICA**

TESTIGO

**DR. ARMANDO CEPEDA SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**